República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución firma conjunta

Número: RESFC-2024-27-APN-D#IOSFA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 30 de Septiembre de 2024

Referencia: Servicio de Seguridad y Vigilancia no armada para IOSFA Central y Dependencias del AMBA

VISTO el Expediente EX-2024-35962787- -APN-UMYSG#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2024-179-APN-D#IOSFA, el Presidente del Directorio del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Pública N° 10/2024 para el "Servicio de Seguridad y Vigilancia no armada para IOSFA Central y Dependencias del AMBA", aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Sírvase Cotizar, los Anexos 1 a 6, Especificación Técnica y Apéndice 1, 2 y 3.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la República Argentina (CD-2024-70121586-APN-SCC#IOSFA), la difusión en el sitio de Internet del Instituto mediante ME-2024-59681326-APN-SCC#IOSFA, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (COOPERATIVA DE TRABAJO CSI LIMITADA, SECURITON ARGENTINA S.A, JORGE NEWBERY S.R.L, CAZADORES COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA, GRUPO VICNET S.R.L, NEYER SRL, SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD S.A, RA SECURITY S.A, AM SEGURIDAD EMPRESARIA SRL, CYRANO SEGURIDAD, SECURITY, PROSEGUR), e informo del llamado a MERCADOS TRANSPARENTES S.A, UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO, CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, CAMARA ARGENTINA DE EMPRESAS DE SEGURIDAD y ASOCIACION ARGENTINA SEGURIDAD PRIVADA (CD-2024-70131164-APN-SCC#IOSFA).

Que, a los efectos de prorrogar la fecha de apertura establecida originalmente, se emitió la Circular N° 01 "Prórroga" (IF-2024-62031309-APN-SCC#IOSFA) la cual fue comunicada a los invitados e interesados, publicada en el Boletín Oficial de la Nación y difundida en la página del IOSFA, según CD-2024-70150991-APN-SCC#IOSFA.

Que con fecha 28 de Junio de 2024 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, con las propuestas presentadas por las firmas: Oferta N° 01 – WATCHMAN SEGURIDAD S.A (CUIT 30-70738606-8), Oferta N° 02 – PAMPA SEGURIDAD PRIVADA S.R.L (CUIT 30-70993654-5), Oferta N° 03 – COOPERATIVA DE TRABAJO CSI LIMITADA (CUIT 30-66300195-3), Oferta N° 04 – MAC SERVICIOS EMPRESARIOS S.R.L (CUIT 30-63307434-4), Oferta N° 05 – WALL SECURITY S.R.L (CUIT 30-71628695-5) y Oferta N° 06 – BRIEFING SECURITY S.A (CUIT

30-70820662-4), solicitando su difusión en la página web del IOSFA por ME-2024-67885022-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante ME-2024-67980123-APN-SCC#IOSFA se dio traslado a la Subgerencia de Tesorería, para su guarda y tenencia, de los valores en garantía de las ofertas por original.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP el estado de deudas con el Estado Nacional por parte de los oferentes, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP Nº 4164.E/2017, y se incorporaron los certificados del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 “REPSAL” (CD-2024-70184410-APN-SCC#IOSFA), al momento de la apertura de ofertas.

Que por ACTA-2024-69607812-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones dejó constancia de la situación de los oferentes en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV).

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones confecciono el Cuadro comparativo de ofertas (IF-2024-70190809-APN-SCC#IOSFA) y solicito su difusión mediante ME-2024-70217911-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante IF-2024-74469797-APN-UMYSG#IOSFA, la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales efectuó el Informe Técnico correspondiente.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitó intimar a los oferentes en los términos del artículo 13 del PByCP, siendo cumplimentado conforme surge de CD-2024-78233401-APN-SCC#IOSFA, CD-2024-78234083-APN-SCC#IOSFA, CD-2024-78235655-APN-SCC#IOSFA, CD-2024-78236399-APN-SCC#IOSFA, CD-2024-78237000-APN-SCC#IOSFA, CD-2024-78238902-APN-SCC#IOSFA y CD-2024-78239542-APN-SCC#IOSFA.

Que se emitió el Dictamen de Evaluación Nº 44/2024, vinculado como IF-2024-80152810-APN-CEO#IOSFA, recomendando declarar admisible técnica y administrativamente a las ofertas de WATCHMAN SEGURIDAD S.A, COOPERATIVA DE TRABAJO CSI LIMITADA y BRIEFING SECURITY S.A, e inadmisibles las ofertas de PAMPA SEGURIDAD PRIVADA S.R.L, MAC SERVICIOS EMPRESARIOS S.R.L y WALL SECURITY S.R.L, por no cumplir con la totalidad de la documentación administrativa y técnica solicitada.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones cumplimentó con lo establecido en el artículo 79 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, efectuando la notificación correspondiente del Dictamen de Evaluación en CD-2024-83440278-APN-SCC#IOSFA, solicitando su difusión en la página web del IOSFA por ME-2024-80312958-APN-SCC#IOSFA, no habiéndose formulado impugnaciones.

Que el oferente PAMPA SEGURIDAD PRIVADA S.R.L, con fecha 01 de agosto, realizó una observación al Dictamen de Evaluación de Ofertas, la cual fue incorporada al expediente mediante CD-2024-83447209-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la verificación de la disponibilidad de crédito y la gestión anticipada del registro del compromiso presupuestario mediante ME-2024-81235066-APN-SCC#IOSFA y ME-2024-83237282-APN-SCC#IOSFA.

Que respecto a la presentación efectuada por la firma PAMPA SEGURIDAD PRIVADA S.R.L, no surge de la garantía de impugnación, de conformidad con lo establecido en el inciso b. del artículo 22 del PByCP, asimismo, el artículo 5 inciso b) del mencionado pliego, establece como requisito para contratar con el instituto contar con la inscripción definitiva en el Registro de Proveedores del IOSFA a la fecha del dictamen de evaluación de ofertas.

Que, en razón a lo expuesto precedentemente, correspondería desestimar la presentación efectuada por la firma PAMPA SEGURIDAD PRIVADA S.R.L, debido a que al momento de la conformación del dictamen de evaluación no contaba con la inscripción definitiva en el RPROV, incurriendo en la causal de desestimación no subsanable establecida en el artículo 74 inciso a) del Régimen General.

Que la firma WATCHMAN SEGURIDAD S.A., mediante Nota de fecha 07 de agosto (RE-2024-83771299-APN-IOSFA#MD) efectuó una presentación, con observaciones a lo dictaminado por la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia, mediante Dictamen IF-2024-87078799-APN-SGAJ#IOSFA.

Que por DI-2024-307-D#IOSFA , el Presidente del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas aprobó la adjudicacion de la mencionada licitación ad-referendum, conforme lo dispuesto por el artículo 19 del DNU N° 637/2013 y su Decreto reglamentario.

Que quienes suscriben tienen las facultades suficientes para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 23°, incisos d), e) y Anexo I del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL DIRECTORIO

DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidase la DI-2024-307-APN-D#IOSFA que aprueba la adjudicacion de la Licitación Pública N° 10/2024 para el “Servicio de Seguridad y Vigilancia no armada para IOSFA Central y Dependencias del AMBA”, por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CIENTO TRES ($ 487.502.103,00), de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º - Comuníquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

Digitally signed by LOPEZ Alejandro Luis
Date: 2024.09.26 15:16:08 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Luis Lopez
Vocal Titular
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by URRUTIA Eduardo Jorge
Date: 2024.09.26 15:27:44 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Eduardo Jorge Urrutia
Vocal Titular
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by PALERMO Juan Jose
Date: 2024.09.27 11:12:12 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Juan José Palermo
Vocal Titular
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by MONGE German Tomas
Date: 2024.09.30 09:49:15 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Germán Tomás Monge
Vocal Titular
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by VARELA Daniel Eduardo
Date: 2024.09.30 09:56:10 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Daniel Eduardo Varela
Vocal Titular
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by LANNUTTI Walter Patricio
Date: 2024.09.30 10:01:55 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Walter Patricio Lannutti
Vocal Titular
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by FERREYRA Adalberto Ramon
Date: 2024.09.30 11:29:57 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Adalberto Ramón Ferreyra
Vocal Titular
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by CALLEJA WAYAR Valeria Raquel
Date: 2024.09.30 11:45:48 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Valeria Raquel Calleja Wayar
Vocal Titular
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by LOPEZ Ricardo Jorge
Date: 2024.09.30 12:43:59 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ricardo Jorge Lopez
Vocal Titular
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by SAGAS Oscar Sergio
Date: 2024.09.30 16:37:43 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Oscar Sergio Sagás
Presidente
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.09.30 16:37:50 -03:00